CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA PODER JUDICIAL

OFICIRNOR 8AJ N°16

ID N°70617

ANT. : 1. Acta de Consejo Superior N°921 de fecha 05.09.2024.
2. Acta de Consejo Superior N°888 de fecha 30.11.2023.
3. AD- 912-2022 de fecha 21.08.2023 del Tribunal Pleno de la Corte Suprema.

REF. : N°56813.

MAT. : Informa modificaciones a Reglamento de Viáticos y Financiamiento de Comisiones de Servicio.

SANTIAGO, 06 de diciembre de 2024

DE : **ANDREINA OLMO MARCHETTI**
DIRECTORA SUPLENTE
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

A : **SRES. (AS) ADMINISTRADORES (AS) ZONALES**
SRES (AS). JEFES (AS) DE DEPARTAMENTO
SR. CONTRALOR INTERNO
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

Por medio del presente documento, informo a Ud., que, en sesión de Consejo Superior de 30 de noviembre de 2023 que consta en Acta N°888, sesión de Consejo Superior de 05 de septiembre de 2024 que consta en Acta N°921 y a través de AD 912-2022 de 21 agosto de 2023 del Tribunal Pleno de la Corte Suprema; se dispuso a modificar el “Reglamento de Viáticos y Financiamiento de Comisiones de Servicio de Funcionarios(as) del Poder Judicial y Corporación Administrativa”, en el siguiente sentido:

1.- AD 912- 2022 de 21 agosto de 2023.

En el Artículo 5° sobre la autorización de comisiones de servicio y cometidos funcionarios se incorpora la siguiente disposición:

Exclusivo para cometidos funcionarios[17]

Solicitante	Finalidad	Duración	Destino	Autoridad Competente
Fiscales(as) Judiciales Corte de Apelaciones	Exclusivo para cometidos funcionarios	Igual o inferior a 7 días	Nacional	Fiscal (a) Judicial Corte Suprema

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: UNXVXRQXDUN

2.- Acta N°888 de 30 de noviembre de 2023.

En el Artículo 7° sobre “Modalidades” se incorpora el siguiente inciso final sobre el pago de viáticos al extranjero:

El pago de viáticos al extranjero se calculará conforme la resolución o acuerdo del Consejo Superior que autoriza la comisión de servicio, teniendo a la vista las condiciones de la invitación o actividades que motivan la comisión, además del itinerario del viaje, sin perjuicio de poder aplicar los parámetros establecidos por el Departamento de Recursos Humanos u otros, con el debido criterio y fundamento que las contingencias de todo viaje ameritan. Para la solicitud y otorgamiento de la comisión de servicio y viatico, se debe utilizar el formulario aprobado por el Consejo Superior.

3.- Acta N°921 de 05 de septiembre de 2024.

Texto Original	Texto Aprobado
Artículo 17°: Certificado de Cumplimiento. Terminada la comisión o cometido, el(la) funcionario(a) deberá presentar al Administrador(a) o Secretario(a) del respectivo tribunal, o Jefe(a) de Departamento o Administrador(a) Zonal de la Corporación Administrativa, dentro de un plazo de 5 días hábiles de terminada la comisión o cometido, un certificado en que dejará constancia de la forma en que dio cumplimiento a la comisión o cometido e informe los resultados de la misma. Para tales efectos deberá utilizarse el “Certificado de cumplimiento de comisión de servicio o cometido funcionario”, disponible en la Intranet institucional.	**Artículo 17°:** Certificado de Cumplimiento. Terminada la comisión o cometido, el(la) funcionario(a) deberá **completar y enviar el documento “Certificado de cumplimiento de comisión de servicio o cometido funcionario”, disponible en el portal informático institucional, dando cuenta** la forma en que dio cumplimiento a la comisión o cometido e informando **sus** resultados. **El plazo para cumplir con dicho trámite será de 10 días hábiles después de cumplida la comisión o cometido.**

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: UNXVXRQXDUN

CORPORACIÓN
ADMINISTRATIVA
PODER JUDICIAL

Finalmente, informo a Ud., que la última versión del Reglamento de Viáticos y Financiamiento de Comisiones de Servicio" se encuentra publicado en el repositorio de la *Intranet* del Poder Judicial destinado a la publicación de Normas y Procedimientos de la Institución, sección "***Normas y Procedimientos → Reglamentos y Políticas → Reglamentos → Personas → Reglamento de Viáticos y Financiamiento de Comisiones de Servicio de Funcionarios (as) del Poder Judicial y Corporación Administrativa***".

Lo anterior para su conocimiento, difusión y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

Andreina Vittorina Olmo Marchetti
Director(S)
Corporación Administrativa del Poder Judicial
Seis de diciembre de dos mil veinticuatro
15:12 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: UNXVXRQXDUN